

AYUNTAMIENTO PLENO 1/ 2019

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de ASTILLERO, a 31 de enero de 2019, se celebra sesión Ordinaria del Ayuntamiento PLENO, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco ORTIZ URIARTE, y asisten los Concejales siguientes:

D^a María del Carmen MELGAR PÉREZ
D^a. María Pilar BRIZ GARRIDO, excusó su asistencia
D^a. María Belén BENITO DE LA IGLESIA
D. Francisco Javier MARÍN CUETO
D. Salomón MARTÍN AVENDAÑO
D^a. M^a Ángeles EGUIGUREN CACHO
D. Jesús María RIVAS RUIZ
D^a. Ana María GARCÍA BADIA
D. Fernando ARRONTE QUEVEDO
D^a. Laura SAN MILLAN SIERRA
D^a. Verónica PERDIGONES SAIZ,
D^a. Consuelo CASTAÑEDA RUIZ
D^a. Bella GAÑAN GÓMEZ,
D. Javier FERNÁNDEZ SOBERÓN excusó su asistencia y se aceptó su renuncia en el punto 2º del orden del día.
D^a. María Leticia MARTÍNEZ OSABA
D. Enrique IGLESIAS SANTIAGO,

Da fe del acto el Secretario Municipal D. José Ramón CUERNO LLATA.

La sesión tiene los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1º.- Aprobación del acta anterior nº 16/2018, cuya copia se une.
- 2º.- Renuncia de Concejal: D. Javier Fernández Soberón.
- 3º.- Resolución de discrepancias formuladas por la Intervención municipal.
- 4º.- Aprobación definitiva del expediente de nombramiento de “Hijo Predilecto de Astillero” a título póstumo a D. Guillermo Cortés Regata.
- 5º.- Mociones.- Control al ejecutivo.
 - Comparecencia de la Sra. Concejala de Educación, Cultura y Juventud, D^a María Belén Benito de la Iglesia.
- 6º.- Informes de Alcaldía.
- 7º.- Ruegos y preguntas

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierta públicamente la sesión, pasándose a tratar de los asuntos del Orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Nº 16/2018.- A pregunta del Sr. Presidente, y no formulándose ninguna observación ni aclaración alguna, con lo que se considera aprobada por todos los concejales el acta de la sesión anterior nº 16/2018, conforme al artículo 91 del ROF.

2.- RENUNCIA DE CONCEJAL SR. D. JAVIER FERNANDEZ SOBERON .-

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Ortiz Uriarte, traslada a la Cámara Plenaria la propuesta de renuncia del Sr. Concejal D. Javier Fernández Soberón. Se felicita al Sr. Concejal por su trayectoria personal que considera positiva. Por mi parte y por la de la Corporación le agradecemos este esfuerzo y le deseamos lo mejor en su trayectoria personal y profesional.

El Sr. Concejal D. Fernando Arronte Quevedo, en nombre y representación del Partido Popular, manifiesta que es una pena que esta renuncia se haya producido tan tarde ya que, a su juicio, debió realizarse hace meses. En lo personal le deseo lo mejor, en lo político no tanto.

El Sr. Concejal D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, agradecer al Sr. Fernández Soberón su dedicación. Le deseamos lo mejor en su trayectoria profesional y personal, no tanto en lo político ya que deseamos que sea más favorable para otros partidos.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, considera que debió dejar su cargo hace mucho tiempo en razón de las sigas por las que se presentó. Considera su situación como la de un tráfuga sin honestidad y coherencia con el cargo público que ha desempeñado.

La Sra. Concejala D^a. Bella Gañán Gómez, no adscrita, le desea una fructífera trayectoria personal y profesional.

La Sra. Concejala D^a María del Carmen Melgar Pérez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, nos remitimos a la propuesta de acuerdo.

La Cámara plenaria municipal, por unanimidad acordó trasladarle su estimación por su trayectoria personal y humana en el Ayuntamiento, deseándole lo mejor para su vida profesional y personal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar la renuncia al escaño de concejal de D. Javier FERNANDEZ SOBERON, de acuerdo con el artículo 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/1986, lo que conlleva el resto de los cargos y delegaciones aparejadas a la cualidad de Concejala.

SEGUNDO.- De acuerdo con el art. 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, Ley 5/85, de 19 de junio, remitir el expediente y este acuerdo, así como la renuncia del Sr. Concejala, a efectos de que se provea la credencial correspondiente al siguiente candidato en la lista electoral a la Junta Electoral Central.

TERCERO.- Hacer constar que, de acuerdo con las consultas efectuadas por la Secretaría de este Ayuntamiento, el siguiente candidato a Concejala en la lista electoral del Partido Popular, es D^a. Mercedes CANO ZORRILLA, que ha renunciado al acta y, por tanto, le corresponde al siguiente en la lista, D. Aarón DELGADO DIEGO, con domicilio en Guarnizo, (Cantabria).

CUARTO.- Solicitar la credencial por la Junta Electoral Central, competente en la materia. Se dará traslado al candidato correspondiente a fin de cubrir la vacante producida y tomar posesión en la primera sesión plenaria que se celebre una vez recibida la citada credencial, a los efectos del perfeccionamiento de la condición de Concejala.

3.- RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se introdujo el asunto estimando procedente la aprobación de este punto ya que había de satisfacerse la deuda con la empresa EULEN en tanto se tramitan los pliegos de condiciones particulares y no producir un enriquecimiento ilícito, siendo la competencia para adoptar esta decisión del Pleno corporativo.

Por registro de entrada municipal la empresa EULEN, S.A., encargada del servicio de limpieza de edificios ha remitido las facturas correspondientes a los servicios prestados en virtud de dichos contratos en los meses de noviembre y diciembre.

A la vista de dichas facturas el Interventor municipal emitió informe el 22 de enero de 2019 (Ref MVF 1/2019), en el que efectúa reparo suspensivo de la tramitación del expediente y aprobación de las mismas en los términos de los artículos

216.2.c) del Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL, en adelante), indicando que se había procedido a una vulneración de las normas reguladoras de los procedimientos de contratación. En dicho informe se fundamenta que la competencia para la aprobación de las facturas y consiguiente reconocimiento extrajudicial es el pleno de la Corporación, toda vez que había sido el órgano de contratación en el procedimiento originario.

Teniendo en cuenta que las facturas mencionadas soportan gastos correspondientes a la prestación de servicios que contribuyen directamente al bienestar y disfrute de los vecinos de Astillero mediante el mantenimiento del adecuado decoro e higiene de los edificios municipales en los que se les presta servicios y que las empresas contratistas no han de ser quienes soporten la dilación en ultimar los procedimientos de contratación por parte de este Ayuntamiento, debiendo por tanto atender los gastos incurridos para evitarle un perjuicio y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de la Administración. Visto, por otro lado que la atención de los gastos acreditados mediante las facturas que ahora se informan por la Intervención pueden ser atendidos con los créditos del presupuesto prorrogado para 2019, sin menoscabar los respectivos servicios.

Una vez que ya están elaborados los pliegos para la licitación de un nuevo contrato de limpieza de edificios y que es inminente la adjudicación del contrato de limpieza de edificios, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del presente acuerdo. :

Visto el informe de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda de 22 de Enero de 2.019.

El Sr. Concejales D. Fernando Arronte Quevedo, en nombre y representación del Partido Popular, no somos partidarios de levantar este reparo, ni otros en las facturas gestionadas por el equipo de gobierno. Ya lo hemos explicado en reiteradas ocasiones. Resulta penosa la gestión de los contratos que ustedes están realizando y pronto se irán venciendo otros con el mismo resultado. Lo más lógico es ponerse a trabajar antes de su vencimiento. Lo mismo cabe decir del contrato de basuras que lo gestionan inadecuadamente pero lo más importante es destacar su falta de compromiso con el trabajo que venimos resaltando Pleno tras Pleno.

En el turno de réplica señaló la ilógica fórmula de gestionar basada en la dejadez y contraria a la eficacia. Indicó que son muy conscientes del trabajo que falta, habida cuenta de que conocen el coste y esfuerzo para sacar la gestión municipal adelante que requiere de una serie y continuado esfuerzo ausente, a su juicio, en el equipo de gobierno. Achaca al equipo de gobierno falta de transparencia ya que las Juntas de Gobierno Local no pueden ser consultadas como anteriormente y los vecinos salen perjudicados. Éstos seguramente han recordado al PP y sus logros ya que han ganado distintas elecciones.

El Sr. Concejales D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, anuncia su abstención y la de su grupo político ya que no comparte la gestión del equipo de gobierno que debió contemplar el procedimiento y las dificultades que entraña. No es éste el primero de los reparos que

se tienen que levantar por el plenario municipal sino que hay muchos otros que nos los encontramos en la Junta de Gobierno Local aunque no dice mucho de la gestión económico-financiera de quien ostenta la gestión gubernamental. Muchas de estas facturas no pasan por la Comisión Informativa correspondiente y ruega un mayor conocimiento de estos asuntos en la sede oportuna, así como garantizar el pago de las facturas y la gestión presupuestaria a su vencimiento.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, hay poco esfuerzo para sacar adelante las cuestiones presupuestarias y económicas del municipio. Ya desde el mes de marzo del año anterior venimos diciendo que falta trabajo en el equipo de gobierno. Este esfuerzo debe plasmarse en el día a día municipal y el actual equipo de gobierno no lo tiene.

La Sra. Concejala Dña. María del Carmen Melgar Pérez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, rechazó las críticas por los grupos de la oposición, las consideró fruto de la situación política actual y enmarcó el abono de estas facturas en el deber de satisfacer la prestación realizada. El levantamiento de reparos obedece al proceso de licitación iniciado y para abonar unos servicios que se han prestado. Todos ustedes son conocedores de los ritmos de trabajo municipales. Por otro lado, los informes de Intervención justifican la situación del expediente y no podemos perjudicar a los prestadores de servicios. Antes también acontecían estas situaciones sin repercusión mediática.

En el turno de réplica señaló que la Junta de Gobierno Local no están publicitadas porque lo impide la Ley y así se nos ha informado por los servicios jurídicos. Respecto a los resultados electorales, en alusión al PP me permito recordar los obtenidos en las últimas elecciones. En cuanto a los pliegos de condiciones particulares, éstos salen adelante con el esfuerzo de los funcionarios municipales.

Terminado así el debate se pasó a ulterior votación que ofrece el resultado siguiente: Votos a favor: PRC (4 votos); Abstenciones: PP (4 votos), PSOE (4 votos), IU (2 votos), Sra. Concejala no adscrita Dña. Bella Gañán Gómez (1 voto).

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría simple de sus miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Resolver el reparo emitido por la Intervención municipal procediendo a la aprobación de las facturas contenidas en la Relación P-3 remitida por el registro de facturas y que obra en el expediente para su posterior abono a los contratistas correspondientes:

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, así como a la Tesorería municipal para la contabilización y pago de las mismas

4.- APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE NOMBRAMIENTO DE “HIJO PREDILECTO DE ASTILLERO” A TÍTULO PÓSTUMO, A D. GUILLERMO CORTES REGATA.-

Por el Sr. Alcalde, don Francisco Ortiz Uriarte se presenta al Ayuntamiento Pleno el expediente de la entrega de las distinciones correspondientes al nombramiento como Hijo Predilecto de Astillero (Medalla de Oro y Pergamino) a título póstumo, a D. Guillermo CORTES REGATA.

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento Pleno, con fecha de 12 de diciembre de 2.019 el inicio del expediente, su exposición pública por el período de tiempo reglamentario y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12-5º del Reglamento Especial de Honores y distinciones aprobado por El Ayuntamiento Pleno de Astillero.

El Sr. Concejala D. Fernando Arronte Quevedo, en nombre y representación del Partido Popular, nos alegramos de que este nombramiento definitivo de Hijo Predilecto a favor de D. Guillermo Cortés Regata llegue a buen puerto.

El Sr. Concejala D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, anuncia su voto favorable y el de su grupo político en razón de los méritos contraídos por el Sr. Guillermo Cortés Regata, que merece dicha distinción.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, agradece la trayectoria personal de D. Guillermo Cortés que se culminará con este homenaje y destaca su trayectoria personal y deportiva.

La Sra. Concejala Dña. Bella Gañán Gómez, no adscrita, considera este homenaje como merecido por su trayectoria en el mundo del deporte, así como por sus valores educativos y personales con la juventud.

La Sra. Concejala Dña. María del Carmen Melgar Pérez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, anunció su voto favorable y celebró el consenso de este homenaje en la persona y trayectoria de D. Guillermo Cortés.

Visto el informe de la Comisión de Educación, Cultura y Juventud, de fecha de 9 de Octubre de 2.018.

La Cámara Plenaria municipal por unanimidad de sus miembros presentes
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el nombramiento como hijo predilecto medalla de oro del municipio a D. Guillermo Cortés Regata, en atención a sus méritos contraídos y acreditados en el expediente tramitado al efecto.

SEGUNDO.- Se encargará la correspondiente "Medalla de Oro" y el "Pergamino", distinciones que se establecen en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Astillero.

TERCERO.- En acto protocolario y solemne se hará entrega de estas distinciones a su familia.

5.- MOCIONES CONTROL AL EJECUTIVO:

COMPARECENCIA DE LA SRA. CONCEJALA DE EDUCACION, CULTURA Y EDUCACIÓN, D^a MARIA BELEN BENITO DE LA IGLESIA.-

A petición del Sr. Concejala no adscrito, D. Javier Fernández Soberón, se solicitó la comparecencia de la Sra. Concejala de Educación, Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Astillero, D^a María Belén Benito de la Iglesia, petición que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha de 12 de diciembre de 2018.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Ortiz Uriarte, dio las palabras a los grupos con el tiempo establecido en la Junta de Portavoces, iniciándose el debate por el Partido Popular, al no encontrarse en el hemiciclo el proponente de la comparecencia.

El Sr. Concejala D. Fernando Arronte Quevedo, en nombre y representación del Partido Popular, lo que mal empieza mal acaba y ésta es la crónica del equipo de gobierno. Las bases de las ayudas y subvenciones al estudio que fueron aprobadas en un Pleno de agosto de 2018 ya se hicieron tarde y mal e impidieron que muchas familias no percibían ayudas a las que tenían derecho; a pesar de las advertencias que hicimos los grupos de oposición, siguieron adelante. La razón es muy simple, ustedes no escuchan a los grupos de la oposición. Se han anunciado estas subvenciones pero no se han otorgado como es debido haciendo las cosas para que todas las familias necesitadas pudieran acogerse a las bases. Después de ver el resultado quiero formularle las siguientes preguntas:

1.- ¿Por qué no se dejó previsto en esas bases la posible ampliación de la correspondiente partida presupuestaria a través de una modificación de crédito?

2.- ¿Quién asesoró en la realización de las bases y para las posibles modificaciones de las mismas y si podría actualmente articularse una modificación para ampliar las familias y el dinero?

3.- Si no considera discriminatorio para los vecinos del municipio esta situación y como Concejala del área qué solución piensa darle.

La Sra. Concejala D^{ña}. M^a Ángeles Eguiguren Cacho, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, expone que desde el pasado junio se presentó en Comisión Informativa el borrador de las bases para adquirir libros y material escolar y todo lo relacionado con este tema ha sido, a mi juicio, un despropósito por diversos motivos. En primer lugar, un aumento de la complejidad en los documentos a aportar por los solicitantes. En segundo lugar, continuos retrasos que han impedido a las familias gestionar las ayudas con solvencia. No sólo que dispusieran de la ayuda antes de iniciarse el curso, sino que han tardado meses en poder cobrarlo. En tercer lugar, muchas familias se han quedado sin ayuda aun cumpliendo los requisitos exigidos porque el dinero destinado ha sido insuficiente, debido a una falta de previsión de la Concejala delegada del área. En cuarto lugar, el dinero de las ayudas no ha repercutido en beneficiar al comercio local al prescindirse del cheque sustituyéndolo por el abono en cuenta. Por último, el equipo de gobierno

ha incumplido los plazos establecidos en las bases de la convocatoria, así como el procedimiento y lo que es más grave, las familias tendrán que devolver las ayudas al no poder justificar con facturas.

“El pasado 12 de Junio de 2.018, tal y como consta en el acta de la comisión de cultura 7/2018 se informa que en repetidos consejos escolares los centros han preguntado por la convocatoria de ayudas al estudio que realiza todos los años el Ayuntamiento porque, en años anteriores, en estas fechas los centros ya disponían de la información de plazos de dicha convocatoria y podían informar a las familias aprovechando las circulares que les mandan para dar información sobre el banco de recursos educativos. Este año no han podido enviar esta información al carecer de ella

La Sra. Concejala Delegada de Cultura, entrega copias del borrador de las nuevas bases de las ayudas al estudio, que contemplan cambios sustanciales respecto a años anteriores y que son explicadas por el Sr. Interventor y se deja el asunto sobre la mesa, a la espera de aportaciones por parte de los grupos municipales.

- Teniendo en cuenta que la Concejala ostenta la delegación de educación desde el mes de marzo y que había una clara voluntad de modificar las bases ¿Por qué se esperó hasta mediados de junio para presentar el borrador de las bases, cuando todo el mundo sabe que clases finalizan en junio y lo habitual, hasta ese momento, era que los centros avisaran a las familias de los plazos de esta convocatoria?

En julio de 2018, tal y como consta en el acta de la comisión de cultura correspondiente, se presentan las aportaciones de los distintos grupos al borrador propuesto por la concejala, que, salvo alguna excepción, son rechazadas, y se pregunta si se ha hecho un estudio sobre si habrá más familias beneficiadas con el límite económico establecido en la declaración del IRPF del año anterior respecto a cómo estaba hasta ahora con límites mensuales de salarios de los seis primeros meses del año en curso. La Sra. Concejala delegada indica que no han hecho ningún estudio.

- ¿Por qué no se realizó ese estudio previo del posible incremento de solicitudes y beneficiarios que podía producirse y que de hecho se ha producido al fijar el límite económico en 21 000 sin aumentar en la misma proporción la partida presupuestaria para que, tal y como ha ocurrido, no se quedasen fuera 38 familias?

En esa misma comisión se pregunta a la concejala por qué han cambiado las bases anteriores. Su respuesta es que no le gustaban.

- Si efectivamente no le gustaban ¿por qué durante los tres años últimos, que se han aprobado las bases por unanimidad en la Junta de gobierno, de la que la concejala formaba parte, y con el visto bueno de los técnicos municipales, no realizó ninguna objeción a las mismas?

En el mismo acta de julio consta que el PSOE hizo un recordatorio en el sentido de que la Ley de Subvenciones, en su artículo 30,7 permite que se aprueben

las ayudas, con el mero hecho de cumplir las bases, por lo que se propone que las familias puedan obtener la ayuda para libros y material escolar por el hecho de cumplir los requisitos de las bases, sin tener que justificar posteriormente el gasto.

- ¿Cuál fue el motivo por el que se decidió que los beneficiarios de las ayudas a libros y material escolar tuvieran que presentar facturas y justificar el gasto y este mismo criterio no se aplique en la concesión de ayudas al transporte para las que no es necesario justificación?

A mediados de agosto del 2018 tal y como se refleja en el acta de la comisión de ese mes no se tenían las bases definitivas de las ayudas al estudio.

- ¿Cuál ha sido el motivo para que dos meses más tarde de la presentación del borrador no se tuviera ya las bases definitivas demostrando una actitud negligente e irresponsable que ha provocado que las familias no hayan podido disponer de las ayudas antes de iniciar el curso?
- Siendo además Concejala de Desarrollo local, ¿por qué no ha buscado la fórmula para que las ayudas pudieran seguir dándose a través de cheques para gastar en los comercios del municipio y así contribuir a la reactivación de su economía, y facilitar que el dinero de las ayudas se quedase en el municipio? Y estamos hablando de una fórmula que no es ilegal y que en muchos municipios con conciencia de lo que supone el sostenimiento del pequeño comercio están utilizando, al igual que en este Ayuntamiento hasta ahora. Por ejemplo Ayuntamiento de Ribarroja, Corvera de Asturias, Cartama, Villamarxan entre otros utilizan este modelo de pago de ayudas sin ningún problema.

En septiembre, tal y como consta en el acta correspondiente se le pregunto a la concejala por el motivo de que las bases de las becas al transporte y las especiales al estudio no se incluyeran en el último pleno, si eran tan urgentes que las pasaron a machamartillo por la comisión de hacienda, sin posibilidad ni de ser estudiadas por la oposición y si se iban a llevar al próximo pleno. La respuesta de la concejala fue no sabe por qué no se incluyeron y que tampoco sabía si se llevarían al próximo. La concejala de Festejos, Maica Melgar apunta que ya lo veríamos en la convocatoria de pleno.

- ¿Cree usted que estas son respuestas apropiada de la responsable del área y su compañera, a preguntas que se hacen por los concejales en el seno de una comisión?
- ¿En qué fecha se ha realizado el pago de las ayudas a libros y material escolar
- ¿En qué fecha se ha realizado el pago de las ayudas al transporte ¿¿En qué fecha se ha realizado el pago de las ayudas especiales al estudio? ¿Se ha procedido ya a la justificación de las becas de libros y material escolar?
- ¿Cuántas de las becas a libros y material escolar concedidas se han justificado correctamente?
- ¿Qué se va a hacer respecto de aquellas familias que han recibido la ayuda y no puede presentar la documentación exigida para la justificación? ¿Cuántas familias pueden encontrarse en esta situación?

- De las seis solicitudes de becas especiales al estudio cuantas se han concedido y cuantas se han justificado y por lo tanto se han hecho efectivas?
- ¿Por qué en la comisión de cultura del 11 de diciembre se traen a informar las ayudas especiales al estudio, requisito indispensable antes de proceder a su aprobación por la Junta de Gobierno, y se oculta que ya el 30 de noviembre habían sido aprobadas por decreto del alcalde, saltándose el procedimiento contemplado en las bases?”.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, “se han hecho ya muchas preguntas de forma previa, usted Sra. Belén se encuentra en esta tesitura porque desde luego asumió la responsabilidad, voluntariamente, de la concejalía de educación cultura y juventud. Quien realmente es el último responsable de la chapuza que ha sucedido en todo este tema de ayudas creo que es el Sr Alcalde, que demás nos las presentó en la Comisión de Hacienda, donde se realizaron las aportaciones, saltándose el procedimiento previo.

Las ayudas especiales que se han adjudicado han sido 6, las de transporte han sido 26, nosotros hicimos aportaciones a las bases de ayudas especiales y además solicitamos que se pusieran en marcha ya las del año 2019. Hicimos esta solicitud porque las exigencias económicas de estas atenciones son altas y muchas familias con estas necesidades no pueden hacerlas frente dado que no disponen de los medios necesarios para hacer un desembolso previo. Muchos niños y niñas no reciben estas atenciones por este motivo, no pueden esperar un año a recibir la ayuda que luego le reporta el ayuntamiento. Así que mi segunda pregunta es: ¿Ya se han puesto en marcha las ayudas educativas especiales de 2019?

En cuanto a las ayudas al estudio ha habido 156 solicitudes para un total de 240 alumnos, de estas 156, 24 familias cumplían los requisitos y no van a poder recoger la ayuda, eso son 38 niños y niñas. Entrando en este tema de las ayudas al estudio, nosotros le preguntamos en comisión cual era la prioridad para conceder estas ayudas, se la volvemos a hacer hoy: ¿Cual era la prioridad para conceder estas ayudas? si eran realmente las familias que más lo necesitaban o querían repartir el dinero como marchamo electoral ya que empezaban la campaña. Se han producido hechos como que familias con ingresos superiores a 15.00 € han percibido la ayuda frente a familias que con ingresos de 9.000 € se han quedado fuera. Eso se lo advertimos en comisión, entonces reiteramos ¿Cual era a prioridad para conceder las ayudas?

También les preguntamos, y lo hicimos el día de pleno cuando se aprobaron las bases, si habían hecho un estudio previo de las personas que podían acceder a las ayudas, de los solicitantes o posibles solicitantes que había. En base a ese estudio previo, que nosotros sí que habíamos hecho, les solicitamos que ampliaran la partida presupuestaria de esas becas y ayudas a 30.000€ y ustedes se negaron, entonces ¿En base a que establecieron la partida presupuestaria para la concesión de estas ayudas?

Pasado el tiempo y con las distintas solicitudes encima de la mesa, entramos en el periodo de justificación y nuestra pregunta es que va a suceder o cual es la decisión que ustedes van a tomar ante las becas o ayudas que no han sido justificadas. Si la respuesta, me anticipo, si las respuesta es que se va a solicitar la

devolución le pregunto ¿Con esas devoluciones van a pagar ustedes a las familias que cumplen los requisitos y que no han obtenido el dinero?

Termino, y me remito al inicio, la Sra. Belén Benito se encuentra en esta tesitura pero el último responsable, por ejercicio de delegación, es el Sr. Alcalde”.

La Sra. Concejala D^a. Bella Gañán Gómez, no adscrita, señaló la dejadez y tardanza en la realización de las bases e insistió en lo expuesto por otros grupos políticos. Consideró que la propia presentación de las bases era inadecuada y concluyó criticando la intervención de la Sra. Concejala Belén Benito.

La Sra. Concejala D^{ña}. María del Carmen Melgar Pérez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, rechazamos el juicio político y personal al que está sometida la Sra. Concejala Belén Benito, algo inédito en esta cámara plenaria. Estas cuestiones han sido resueltas en las Comisiones Informativas desde hace tiempo ya que se vienen tratando mes tras mes y lo único que se pretende con esta comparecencia es vapulear políticamente a la Sra. Concejala sin mayores consideraciones.

La Sra. Concejala D^{ña}. Belén Benito de la Iglesia procedió a dar respuesta de forma global a las cuestiones planteadas, ofreciendo las siguientes explicaciones:

En referencia a la primera pregunta del PP, no es cierto que no se haya escuchado; pensamos que iba a llegar con el dinero. Nadie propuso aumentar la partida. Todos nos hemos llevado una sorpresa.

En relación con la segunda pregunta del PP, me asesoré del equipo de gobierno y del Interventor municipal.

A la tercera pregunta del PP, responde: no considero que exista discriminación alguna, se ha resuelto con la bases en la mano, si no llega es porque se ha agotado la partida, no era una partida ampliable y no es posible de ampliarla, al no contemplarlo las bases reguladoras de las subvenciones.

A propósito de las preguntas del PSOE efectúo las siguientes respuestas:

Desde marzo se viene realizando el pago de ayudas a libros y material escolar. Hemos tratado de adaptarnos a la situación aplicando las bases de acuerdo con el asesoramiento de los servicios de Intervención, aplicando la Ley de Subvenciones. Hay que tener en cuenta que los técnicos no estaban disponibles al 100%. No se realizó un estudio previo porque no se consideró oportuno. Se procuró que las bases llegasen a más gente y se distribuyó el dinero de acuerdo con la partida presupuestaria. Durante los últimos años así se había hecho y nadie puso ninguna objeción, ni siquiera la Concejala del PSOE. La Ley de subvenciones no se aplica al transporte.

En relación con el número de becas justificadas correctamente me remito a las explicaciones dadas en las Comisiones Informativas pero no lo sé concretamente. Respecto a la justificación de las becas a libros y material se justificarán dos meses a más tardar. En relación con las becas especiales se han justificado seis. El pago de

estas ayudas se ha hecho el 30 de noviembre en cuanto a las ayudas escolares, el 19 de enero al transporte y esta próxima semana, las ayudas especiales. En relación con las familias que han recibido la ayuda y la documentación a presentar y lo que ha de hacerse, me remito a las bases aprobadas. Respecto a qué se hará con las familias que no pueden presentar la documentación lo traeré al Pleno a ver qué sucede y lo decidimos entre todos. Por último todo se ha gestionado lo mejor que se ha podido.

Las solicitudes de becas especiales se han concedido tres y una ha requerido de documentación. Por último, en relación con la Comisión de Cultura se ha traído para su debate y se ha saltado el procedimiento para actuar lo más rápido posible y cumplir con las justificaciones.

En relación con las preguntas de Izquierda Unida, efectivamente asumí el cargo voluntariamente, estimé que lo más importante eran las familias, si bien en las bases he tenido en cuenta también el número de hijos y renta. No se hizo ningún estudio previo, porque no se podía asumir un incremento de las partidas. No nos pareció correcto incrementar la partida en función del número de solicitudes. Para tomar la decisión sobre las ayudas o becas no justificadas lo presentaremos al Pleno para debatirlo y adoptar una decisión. Con las devoluciones no podemos pagar a otras familias que cumplen con los requisitos, ya que eso podría ser un delito y hay que cumplir con la legalidad, siguiendo con las bases de la subvención. En cualquier caso, solicitaremos el asesoramiento pertinente de la Intervención.

6.- INFORMES DE ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde-Presidente trasladó al Pleno los siguientes informes:

1.- La aprobación de distintos convenios de colaboración vinculados a la subvención nominativa del ejercicio 2018, entre el Ayuntamiento de Astillero y las asociaciones como Club Deportivo Elemental Atletismo Astillero-Guarnizo, Club Ajedrez, Escolanía Astillero, Charanga El Cancaneo, Club Deportivo Elemental Padel Astillero-Guarnizo.

2.- Convenio de colaboración para la mejora del uso de la medicación (SPD) en personas atendidas por los servicios de ayuda a domicilio, entre el Ayuntamiento de Astillero y Colegio Oficial de Farmacéuticos por importe de 4.356 €.

3.- Se han aprobado por la Junta de Gobierno Local las acciones de mejora de la empleabilidad en colaboración con el Servicio Cántabro de Empleo por importe de 76.601'70 € para poner en funcionamiento técnicos de orientación laboral.

4.- Se han aprobado los procedimientos de contratación y pliegos de condiciones administrativas de las obras de remodelación de espacios en el barrio de La Casona por importe de 122.090'21 € IVA incluido; acondicionamiento y rehabilitación del suelo del pabellón polideportivo José Ramón Sánchez, por importe de 195.188'17 € IVA incluido; renovación y urbanización de la calle Almirante Churruca por importe de 116.402 €. Estas obras se publicaron en la plataforma de contratación del Estado. Respecto de esta última no se ha recibido ninguna propuesta para su

ejecución por lo que hemos procedido a aprobar el pliego de condiciones particulares acordando iniciar el procedimiento negociado sin publicidad.

5.- Se ha aprobado el procedimiento de contratación y pliego de condiciones particulares de las obras de urbanización en el barrio de Santa Ana por importe de 95.310'44 €, IVA incluido, así como el acondicionamiento de las aceras y firme de la calle Ría de Solía del nº 2 al 14, por importe de 232.503'13 €, IVA incluido, además de la obra del campo de fútbol Siete en el campo municipal de Frajanas, por importe de 103.023'78 €, IVA incluido.

6.- Informar del cese y baja del Sr. Interventor D. Manuel Vázquez Fernández con fecha 29 de enero de 2019, a quien el equipo de gobierno aprovecha para agradecer los servicios prestados. Será sustituido por Dña. Ruth Jiménez Madurga que ha sido nombrada Interventora accidental por la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria con fecha 31 de enero de 2019.

7.- Se da cuenta de las acciones desarrolladas en el Centro de Formación durante los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019. Se realizaron las actividades propias del Centro y la justificación de gastos y cierre del proyecto de Taller de Empleo Astillero VIII, además se elaboró la documentación para la acreditación del Centro de Formación para el proyecto de Escuela Taller Astillero XIV, cuyo plazo de presentación concluyó el 23 de enero de 2019. Se ha trabajado además en otros proyectos como Lanzadera, Mejora de la Empleabilidad, etc...

8.- Se da cuenta de la situación de incapacidad temporal de la Sra. Concejala Dña. Pilar Briz Garrido, habiendo avocado sus competencias la Alcaldía-Presidencia por Decreto de 21 de diciembre de 2018.

9.- Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 30 de noviembre de 2018 en relación con las ayudas educativas especiales y su resolución tanto respecto a la concesión de las mismas como a aquellos excluidos y las causas.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde-Presidente dio contestación a las preguntas planteados en el anterior Pleno por los grupos de la oposición, comenzando por el Partido Popular:

1.- Por Decreto de Alcaldía se ha indicado que existe una deuda con Hacienda que abarcaba hasta el 3º trimestre de 2017. Queremos saber si por el Sr. Alcalde se ha justificado el pago a la Seguridad Social y a Hacienda para recibir alguna subvención, desde que es Alcalde. ¿Cómo y quién la ha justificado?. Además, se informe por el Sr. Secretario de si pudiera haberse cometido un delito de falsedad en documento público.

Respuesta de la Alcaldía: En el Decreto de 8 de noviembre de 2018 lo que hace el Alcalde es ordenar el pago de unas deudas que tenía el Ayuntamiento, simplemente se dice que existen unas deudas y que se van a pagar, no se certifica nada. Nos hemos acogido a unas subvenciones legalmente.

2.- El pasado 30 de agosto la Sra. Laura San Millán, Concejala del PP, solicitó un informe en relación con los reparos de la Intervención. Estamos esperando que se nos conteste.

Respuesta de la Alcaldía: Le hará llegar el informe a la Sra. San Millán.

3.- En relación con las obras en el campo de fútbol de La Cultural de Guarnizo he solicitado el acuerdo de adjudicación, el contrato, los informes de los servicios técnicos y las facturas. Sólo se me ha remitido esto último. Solicito saber el resto de los datos solicitados y quién ha dado el visto bueno a la obra.

Respuesta de la Alcaldía: Esta respuesta podría contestarla el Concejal de Deportes con quien me he informado. Se trata de unos gastos aprobados el 22 de junio de 2018 con su contrato, visto bueno y factura, así como los informes de la Intervención municipal.

5.- En relación con el PGOU se nos informe por los servicios técnicos desde que se ha adjudicado, las prestaciones que se han realizado, las que se han abonado y cuál es la situación legal.

Respuesta de la Alcaldía: El contrato está vencido e incumplido y deseamos resolverlo por eso he pedido informe a los servicios técnicos.

6.- En relación con las familias que se han quedado sin las ayudas al estudio qué medidas se van a tomar y si hay intención de retomar la situación o efectuar las dotaciones económicas oportunas.

Respuesta de la Alcaldía: Ya se ha tratado con anterioridad por la Sra. Concejala Belén Benito. Se ha tratado de ser lo más objetivos posible y repartir el dinero la mayor número de personas posible. Nuestra intención era poder ampliar las ayudas pero necesitamos el informe favorable de la Intervención ya que no está previsto en las bases. Lo queramos reconocer o no en la Comisión Informativa nadie propuso su modificación, ni la posibilidad de contemplar una partida ampliable.

El Sr. Alcalde-Presidente dio respuesta al ruego planteado por Izquierda Unida:

1.- En la Comisión informativa de Hacienda y Gobernación de 2 de agosto, solicitamos informes sobre la situación de ocupación de las dársenas. No hemos recibido respuesta. Si no se ha extraviado rogamos, se nos indique el lugar para acceder al informe de la Policía Local.

Respuesta de la Alcaldía: En realidad no es el informe que usted espera pues se restringe a una relación nominal de barcos y el lugar en que están atracados pero se lo trasladará en los próximos días.

El Sr. Concejala D. Fernando Arronte Quevedo, en nombre y representación del Partido Popular, presentó al Sr. Alcalde-Presidente los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Lo que ha sucedido en este Pleno con la comparecencia de la Sra. Concejala Dña. Belén Benito es bochornoso, en mi opinión; usted debió comparecer

por iniciativa propia ya que esta señora ostenta una delegación suya y usted, en definitiva, es el Alcalde.

Respuesta de la Alcaldía: Estoy completamente en desacuerdo con su apreciación. Los únicos responsables de la comparecencia son ustedes ya que han votado a favor de la propuesta de una tráfuga y eran conocedores de toda la información en la Comisión Informativa.

2.- En relación con el campo de La Planchada he de señalarle que actualmente está impracticable y lo que está sucediendo allí es tremendo. Me gustaría saber qué medidas se han adoptado para que no vuelva a suceder.

Respuesta de la Alcaldía: Estoy completamente en desacuerdo con las apreciaciones que realiza en relación con el campo de La Planchada. Ustedes dejaron el campo olvidado de la mano de Dios y nosotros hemos procurado contratar con una empresa el mantenimiento del campo para mantenerlo en las mejores condiciones posibles, tanto el césped como otras instalaciones. Es cierto que necesita un arreglo pero ahora están mejor que antes. Efectivamente, se encharca porque con las lluvias copiosas hay problemas con la red de saneamiento que entra en carga en la parte baja del campo. Se ha solicitado de la Dirección General de Medio Ambiente la realización de unas para mejorar la red de saneamiento que beneficiará al campo de fútbol.

3.- En relación con el proyecto que se hizo en las barbacoas y los alrededores del club de remo donde va mucha gente, incluida la zona de la rotonda del peregrino, querría conocer si se han mejorado los accesos o si se ha puesto en marcha algún proyecto para mejorar esas zonas y esa situación, sobre todo en relación con la seguridad de los viandantes y para poder mejorar el entorno.

Respuesta de la Alcaldía: Queremos acometer una licitación a la mayor brevedad posible porque no hay aceras pero la situación, como usted sabe, no es nueva.

4.- Si conoce cómo está la situación del camino de la Sierra que discurre entre el barrio Rivas y el cruce de Boo que precisa soluciones y mejoras, tanto para el tránsito de vehículos, como para personal. ¿Qué soluciones pretende ofrecer?

Respuesta de la Alcaldía: Por supuesto, somos conocedores del problema que ya viene desde antiguo, como usted bien sabe y estamos planteando un proyecto con distintas Consejerías a las que hemos pedido su colaboración.

5.- En relación con la recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, su art. 7.1 exige la existencia de una Comisión de Seguimiento y el art. 13.6 la sustitución en un máximo de cuatro años de los contenedores. Nos gustaría saber quién es el responsable de la fiscalización de ese contrato, si se ha reunido la Comisión de Seguimiento del contrato y cuántas veces se ha hecho. Si existe un plan de contenedorización de los distintos barrios, si se han sustituido los contenedores y los acuerdos que se ha adoptado al respecto.

Respuesta de la Alcaldía: Estamos procediendo a la sustitución de los contenedores azules y amarillos y se van a reponer próximamente. Asimismo, se van a renovar 50 contenedores verdes. Creo que existe un facultativo responsable del contrato pero tendré que estudiarlo y en breve, le trasladaré distintas consideraciones sobre las preguntas planteadas.

El Sr. Concejil D. Jesús M^a Rivas Ruiz, en nombre y representación del Grupo Municipal Socialista, presentó al Sr. Alcalde-Presidente por escrito con fecha 29 de enero de 2019, las siguientes preguntas:

1.- Desde hace varios meses se vienen detectando fuertes y desagradable olores en Guarnizo y también en Astillero. En el mes de septiembre el pleno aprobó una moción en la que se acordaba celebrar una reunión entre diferentes agentes sociales (policía, guardia civil, técnicos del gobierno regional, empresarios del polígono...) A fecha de hoy desconocemos si esta reunión se ha llevado a cabo por lo que preguntamos:

- a) ¿Se ha celebrado ya esta reunión?
- b) ¿Se conocen los estudios realizados desde la Consejería de Medio ambiente sobre el origen y procedencia de los olores?
- c) ¿Qué medidas se han tomado desde el ayuntamiento para solucionar el problema, porque lo que está claro es que persisten y en estos últimos días se han acrecentado y los vecinos, sobre todo en Guarnizo siguen soportándolos?

Respuesta de la Alcaldía: No se ha celebrado ninguna reunión; se ha tenido una conversación, como ustedes ya saben, con la Sra. Vicepresidenta del Gobierno de Cantabria; se han establecido sistemas de captación para el olor a través del CIMA con dos instalaciones móviles, una de ellas cerca de Los Remedios y otra próxima en otra zona del municipio al objeto de tratar de solucionar el problema pero hay que ser prudente y se está colaborando para ello con la Dirección General de Medio Ambiente y Servicio de Impactos Ambientales, no siendo procedente señalar a ninguna empresa en concreto, ni a nadie, sino a través de pruebas concretas. Se trata de componentes orgánicos volátiles en suspensión (COVS). También se está colaborando con el SEPRONA, 112 y Servicios de Emergencia, etc... para localizar los olores y eliminarlos a la mayor brevedad posible; esperemos solucionarlos pronto.

2.- Con fecha 2 de abril de 2018 se presento en el registro una solicitud de información sobre el borrador del reglamento de explotación y policía de las dársenas Orconera y San José encargado a la empresa INICAN. Con fecha 6 de abril el alcalde inadmite la solicitud "por ser una información en curso de elaboración".

- d) Nueve meses después ¿En qué situación se encuentra el reglamento que debía ser presentado antes del mes de mayo del pasado año, según establece el punto 22.2.13 de las condiciones de la concesión administrativa para la ocupación de la lamina de agua de las Dársenas San José y Orconera que determina que el reglamento tenía que presentarse en un plazo máximo de tres meses desde la firma del acta de reconocimiento que se produjo el 9 de febrero de 2018? Un año después no tenemos noticias al respecto.

Respuesta de la Alcaldía: Efectivamente se ha traspasado el plazo de dos meses para la elaboración del reglamento de las dársenas. Existe un borrador de reglamento que regulará los derechos y obligaciones de los usuarios de la dársena y deseo hacer una declaración: "Este reglamento no sólo ha de satisfacer a los actuales usuarios sino también a aquellos que han solicitado un atraque y no lo han podido obtener. En todo caso, sometido a informes de legalidad. Los atraques deben ser sostenibles económicamente por sí mismos para obtener un buen servicio en esas dársenas.

3.- En relación con el contrato de parques y jardines, el pasado 12 de diciembre de 2018 fue aprobada en sesión plenaria la adjudicación del servicio de mantenimiento a la empresa Thaler. Formulamos distintas solicitudes al amparo del derecho a la información que no han sido contestadas en el plazo de cinco días y las reformulamos como preguntas en el Pleno.

- a) Se nos informe de la fecha de formalización del contrato con la empresa Thaler.
- b) Se nos informe y se adjunte copia de en qué fecha se ha producido la publicación de la adjudicación y formalización del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea, según la cláusula 15.5 del pliego de condiciones particulares.
- c) Se nos informe de la fecha de publicación de la adjudicación y formalización del contrato en el perfil del órgano de contratación.
- d) Se nos informe de la persona responsable del contrato, si la hubiere, según la cláusula 18.1 del PCA y art. 62 de la LCSP.
- e) Copia del informe, si lo hubiere, del responsable del contrato según establece el art. 18.1 del PCA en el que se recoja si al inicio del servicio se han cumplido las cláusulas establecidas en el contrato, firmado el 19 de diciembre.
- f) ¿Existe un responsable del servicio, conforme al art. 18.2 del PCA?. Si esto es así nos indiquen si al inicio del servicio ha emitido algún informe relativo al contrato de parques y jardines en el que se recoja el cumplimiento del mismo.
- g) Asimismo, dentro de ese pliego, a 2 de enero de 2019, tenía que contar el contratista con dos naves contratadas. Una para vestuarios y maquinaria (art. 6 PCA), otra de 500 m² de planta con una relación de vehículos, maquinaria y medios auxiliares (art. 8 y 9 del PPT). ¿Se cumple este requisito?.
- h) ¿Se ha puesto a disposición del contrato la maquinaria, medios auxiliares y equipos correspondientes?.
- i) ¿Existe la póliza de seguros suscrita por la empresa adjudicataria por importe de un millón de euros y vigencia por la totalidad del contrato, de acuerdo con el art. 14.5 del PCA?.

Respuesta de la Alcaldía: Se ha formalizado el contrato y como ustedes dicen, el 19 de diciembre de 2018. Usted ya conoce la fecha porque la cita. Existe responsable del contrato que está consignado en el PCA, el Sr. Benito Migueláñez. También hay un informe de 4 de enero de 2019 cuyo informe me ha servido de base para hablar con la empresa Thaler sobre su funcionamiento, toma de contacto con el contrato e inicio del mismo y espero que todas las deficiencias sean razonablemente resueltas. Preguntará el resto de las cuestiones que me plantea a la empresa y les informaré debidamente. La empresa Thaler está acometiendo el contrato con razonable satisfacción y con los inconvenientes y problemas que todo inicio supone. El

Sr. Rivas ya conoce de estas cuestiones porque estuvo en tres mesas de contratación y planteó varias cuestiones que fueron resueltas. A mi juicio, se atiende ahora mejor la zona de Guarnizo y también esperamos mejorar en Astillero.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, presentó al Sr. Alcalde-Presidente de 2019, la siguiente pregunta:

1.- Si se han preparado las bases de ayudas especiales para el año 2019.

Respuesta de la Alcaldía: Todavía no.

No habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos.

Lo que como SECRETARIO, CERTIFICO.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO